INFORME DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional
LPN Nº 06/2012.

"Construcción de Empedrado y Desagüe en Puerto Guaraní - 2Da. Etapa- Ad Referendum"

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 09 días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 48/2012, de fecha 12 de marzo del 2012, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado a **Licitación Publica Nacional – LPN N°06/2012 para la Construcción de Empedrado y Desagüe en Puerto Guaraní – 2Da. Etapa, Ad Referéndum, ID N° 233.567**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- Antecedentes

- LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2012 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y DESAGUE EN PUERTO GUARANI, 2DA. ETAPA – AD REFERENDUM".
- El presente llamado corresponde al PAC Nº 233.567.
- Fue realizado Ad Referéndum, a razón de que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra supeditada a un reprogramación presupuestaria solicitada al Ministerio de Hacienda y al levantamiento del tope financiero; a fin de la emisión de la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Objeto de Gasto 520 y con fuente de financiamiento de FF-10 y 30.

- El presente llamado fue difundido en el portal de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 233.567, y publicado en un diario de mayor circulación de la República (Diario La Nación) como " **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – LPN N° 06/2012 para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y DESAGUE EN PUERTO GUARANI, 2DA. ETAPA, AD REFERENDUM**, considerando lo establecido en la Ley 2051, Art. 21º, inciso a), que textualmente dice: Licitación Pública Nacional, veinte días calendario, contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria.

- El Comité de Evaluación está conformado por Resolución Nº 48, de fecha 12 de marzo del 2012, por las siguientes personas: **ABOGADO GREGORIO LEZCANO PÁEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL SR. BÁRBARO HUGO GÓMEZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO; EL ABOG. TOMÁS SALDIVAR, ASESOR JURIDICO; Y EL SR. ADOLFO VILLALBA, SECRETARIO DE OBRAS.**

3) Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, situada en las calles, Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); el día 30 de abril del 2012, a las 07:30 hs.

Seguidamente se procedió a la apertura de las dos (2) ofertas presentadas en dicha ocasión, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Descripción del Bien	Precio Total Ofertado	OFERENTE
1	Construcción e Empedrado	1.434.224.000	Consultoría & Servicios S.R.L.
2	Construcción de Empedrado	1.329.548.000	GRAU Constructora

4.- Verificación de la documentación presentada con las ofertas

- Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases de Condiciones – PBC-, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases del PLIEGO y sus Anexos: las firmas: **CONSULTORIA & SERVICOS S.R.L. y GRAU Constructora**, cumplen con todos los requisitos establecidos en el "PBC – del llamado a **Licitación Pública Nacional – LPN N°07/2012 para la**

Construcción de Pavimento de Hormigón Armado en la Localidad de Fuerte Olimpo 2Da. Etapa – ID N° 233.572"

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTES	
		CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.	GRAU Constructora
1	Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento origina)	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE

4.2. Verificación de Documentos adicionales que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato. (IAO 11.1 f)

N°	Empresa Oferente	Certificado de cumplimiento tributario, vigente	Fotocopia de los estados Financieros de los años 2.008, 2.009 y 2.010	Fotocopia de facturas, contratos de provisiones similares, equivalente al 50% del monto de la oferta
1	**CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**GRAU Constructora**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de Documentos adicionales (IAO 11.1 e, f. i).

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales

DOCUMENTOS ADICIONALES		CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.	GRAU Constructora
IAO 11.1(i)			
(e)	Los documentos mencionados en la sección III – Criterios de Evaluación y Calificación. Cronograma físico de avance de Obras, conforme a lo establecido en la Sección V del PBC		
(f)	Los documentos mencionados en la sección III – Criterios de Evaluación y Calificación Constancia de visita al sitio de obras emitida por la Secretaria de Obras de la Gobernación del Departamento de Alto Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
(i)	Declaración jurada simple donde manifieste: -conocer perfectamente todos los detalles de la licitación -compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las especificaciones técnicas. -asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado -que ninguna de las condiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones, así como l.as ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Declaración Jurada simple de que el 70% de la mano de obra contratada, como mínimo, serán residentes dentro del Dpto. de la contratante (art. 5 del Decreto 1607/09).		

5. COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO
1	CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L.	1.434.224.000
2	GRAU Constructora	1.329.548.000

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar los precios de las ofertas presentadas por las firmas **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. ,** y **GRAU CONSTRUCTORA;** considerando que las mismas han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; formulario de ofertas, debidamente completado y firmado, formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original); por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **GRAU Constructora**, sea considerada para su adjudicación, considerando que su oferta es la más económica.

6.1 SITUACION FINANCIERA Y ECONOMICA.
Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el pliego de bases y condiciones. En tal sentido, los índices financieros y de rentabilidad analizados establecen una situación financiera – económica razonable de la firma **GRAU Constructora**, cumpliendo con los requerimientos exigidos en este punto.

7. EXPERIENCIA.
La empresa **GRAU CONSTRUCTORA**, presenta copias de contratos ejecutados dentro del periodo y por el valor total requeridos en el PBC, cuyo monto total supera el límite requerido; en consecuencia, dicha firma cumple sobradamente con la experiencia solicitada por la convocante.

8. PLAZOS DE ENTREGA.
Los plazos de ejecución y condiciones de entrega de las obras, presentados por la firma **GRAU Constructora**, se adecuan a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

9. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.
En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del PBC se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..., a tal efecto, se constata que la firma **GRAU Constructora** cumple satisfactoriamente con la habilitación en el rubro solicitado.

10. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente"***, en tal sentido corresponde adjudicar a la firma **GRAU CONSTRUCTORA,** por presentar la oferta más baja y conveniente para la Institución, en el marco del llamado a contratación, cumpliendo satisfactoriamente con los todos los requisitos solicitados por la convocante.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADJUDICACION

Según los saldos presupuestarios disponibles, y la reprogramación presupuestaria otorgada por el Ministerio de Hacienda, la Gobernación cuenta con una disponibilidad presupuestaria a la fecha de Gs. 1.068.106.517 (mil sesenta y ocho millones ciento seis mil quinientos diecisiete), para la cobertura del presente llamado a contratación; considerando que aun no se ha levantado el TOPE FINANCIERO, impuesto por el Ministerio de Hacienda.

Vista la disponibilidad presupuestaria, y la urgente necesidad del inicio de los trabajos, para la construcción del empedrado y desagüe, en la localidad de Puerto Guaraní; es parecer de este Comité, realizar la adjudicación por el monto disponible a la fecha.

En tal sentido, se ha elevado a conocimiento de la firma Grau Constructora, los límites presupuestarios, con que cuenta la Convocante, a los efectos de realizar los ajustes necesarios a su oferta, para adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, disminuyendo las cantidades ofertadas y solicitadas en el PBC.

Asimismo, y a pedido de este Comité, la firma Grau Constructora, ha dado su conformidad por escrito, a la disminución de las cantidades ofertadas, y solicitadas en el PBC, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria de la Gobernación.

12. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos solicitados por la convocante.

Por tanto, corresponde adjudicar a la firma **GRAU CONSTRUCTORA**, por un monto total de **Gs.- 1.067.159.500.-(GUARANÍES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO**, de conformidad a la actual Disponibilidad Presupuestaria de la Institución; que corresponde estimativamente, a un 20% (veinte por ciento) menos, a la oferta presentada inicialmente.

Una vez, liberado el TOPE FINANCIERO, la Gobernación podrá realizar la ampliación de esta adjudicación, a fin de completar los trabajos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para su envió a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- con el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, en el marco del llamado a contratación, conforme lo establecido en el PBC; y así proseguir con los procesos de la Licitación, con la comunicación de todo lo actuado, a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y la notificación correspondiente a los oferentes, sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

Abog. TOMAS SALDIVAR
Asesor Jurídico

Sr. B. HUGO GOMEZ
Enc. Presupuesto

Abog. GREGORIO LEZCANO P.
Secretario de Adm. y Finanzas